



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 0933 de Octubre 20 2011 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROFESORES OCASIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

El Rector de la Universidad del Quindío en uso de sus facultades legales, y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior Nos 049 de 1995, 0062 de 2000, y 005 del 28 de febrero de 2005 y, el Acuerdo del Consejo Superior número 011 de junio 22 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior en el Acuerdo No. 011 de junio 22 de 2011 estableció los requisitos para un concurso de méritos para profesores Ocasionales de la Universidad del Quindío.

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de Octubre de 2011, aprobó los programas y áreas para la convocatoria del concurso de méritos, para profesores Ocasionales de la Universidad del Quindío, previo análisis de los Consejos Curriculares y de Facultad.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convocar a concurso de méritos para la provisión de cargos docentes en la **FACULTAD DE EDUCACIÓN**, así:

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS:

ÁREA: MATEMÁTICAS O EDUCACIÓN MATEMÁTICA

Un (1) Docente de tiempo completo

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS

ÁREA: METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

Un (1) Docente de tiempo completo



ICONTEC





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No 0933 de Octubre 20 2011
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE
MÉRITOS PARA PROFESORES OCASIONALES DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

ARTICULO 2°: Convocar a concurso de méritos para la provisión de cargos docentes en la **FACULTAD DE INGENIERÍA**, así:

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

ÁREA: AGUAS Y AMBIENTAL

Un (1) Docente de tiempo completo

PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

**ÁREA: TELECOMUNICACIONES O CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA O
FORMACIÓN DOCENTE EN LA INGENIERÍA**

Un (1) Docente de tiempo completo

PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

**ÁREA: INGENIERÍA DE SOFTWARE O TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
O GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Un (1) Docente de tiempo completo

ARTICULO 3°: Convocar a concurso de méritos para la provisión de cargos docentes en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, así:

PROGRAMA DE MEDICINA

ÁREA: CIENCIAS BÁSICAS Y SALUD PÚBLICA

Un (1) Docente de medio tiempo

PROGRAMA DE MEDICINA

ÁREA: CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA

Un (1) Docente de medio tiempo

ARTICULO 4°: Convocar a concurso de méritos para la provisión de cargos docentes en la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS** así:

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No 0933 de Octubre 20 2011
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE
MÉRITOS PARA PROFESORES OCASIONALES DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

**ÁREA: CONTABLE, O CONTROL (REVISORIA FISCAL, AUDITORÍA,
CONTROL FISCAL), O TRIBUTARIA, O ADMINISTRACIÓN, O
FINANCIERA, O GESTIÓN PÚBLICA**

Un (1) Docente de tiempo completo

ARTICULO 5°: Convocar a concurso de méritos para la provisión de cargos docentes en la **FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLÓGICAS**, así:

PROGRAMA DE QUÍMICA

ÁREA: QUÍMICA

Un (1) Docente de tiempo completo

ARTICULO 6°: Cada aspirante debe anexar la siguiente documentación debidamente foliada antes de la inscripción oficial y expresando claramente el área para el cual aspira a concursar. De igual manera deberá indicar los anexos respectivos.

- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Fotocopias ampliadas de: cédula de ciudadanía, libreta militar, diplomas o actas de grado de los títulos mencionados en la hoja de vida.
- ✓ Constancia certificada en original o fotocopia de la experiencia docente universitaria.
- ✓ Documentos que acrediten las investigaciones y/o publicaciones
- ✓ Formato A.G.H-01.00.01.F.05

Ruta para bajar este formato de inscripción: www.uniquindio.edu.co/ sistema integrado de gestión/mapa de procesos/ Gestión Humana/ A. GH - 01 Selección de Personal Docente y Administrativo / inscripción convocatoria personal docente.

PARÁGRAFO 1°: Sólo se considerarán como antecedentes académicos: Los títulos correspondientes a estudios universitarios; la experiencia profesional y académica solicitada con precisión, la productividad académica e investigativa y las actividades de dirección académico-administrativas debidamente certificadas con precisión. Los títulos obtenidos en el exterior debidamente convalidados ante el ICFES o el Ministerio de Educación Nacional.

La experiencia con indicación precisa de dedicación (tiempo completo, medio tiempo) y de los meses, semanas y horas para otros tipos de dedicación.

ARTICULO 7°: Los documentos se recepcionarán en la Secretaría General de la Universidad del Quindío, desde el **31 de Octubre de 2011**





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No 0933 de Octubre 20 2011
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE
MÉRITOS PARA PROFESORES OCASIONALES DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

hasta el **22 Noviembre de 2011** en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M., pasada esta fecha y hora no se recibirán hojas de vida.

PARÁGRAFO: Las inscripciones también se pueden realizar por correo certificado y el sello de recepción de la oficina de Área de Gestión Documental de la Universidad del Quindío debe tener como fecha máxima el **22 de Noviembre de 2011** a las 6:00 P.M.

ARTICULO 8°: La selección se hará con base en lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 de Junio 22 de 2011.

ARTICULO 9°: El día **13 de Enero de 2012** se publicarán en la cartelera de Secretaría General los resultados de los ganadores del Concurso de Méritos con lo cual se entiende surtida la notificación.

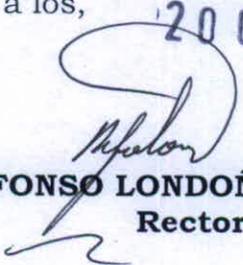
ARTICULO 10°: La remuneración del personal seleccionado se hará según los factores de valoración y puntajes establecidos en el Decreto 1279/02

ARTÍCULO 11: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los,

20 OCT 2011


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Elaboró: María de las Mercedes Girón Vanderhuck, Jefe Oficina de Asuntos Docentes.

Revisado : Néstor Jairo Zapata Gil, Asesor Jurídico



ICONTEC

